

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2017-00965-00 Proceso de pertenencia de ALFONSO VASQUEZ MORENO contra CARLOS ELADIO VASQUEZ MORENO, MARIA VICTORIA VASQUEZ MORENO, JAIME ENRIQUE VASQUEZ MORENO Y LIDIA MONSERRATE VASQUEZ en calidad de herederos determinados de los causantes CARLOS JULIO VASQUEZ RODRIGUEZ (q.e.p.d.) y OTILIA MORENO DE VASQUEZ (q.e.p.d.), herederos indeterminados de los citados causantes y PERSONAS INDETERMINADAS.

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte ejecutante formuló recurso de apelación contra la sentencia de fecha 3 de octubre de 2022, con fundamento en los artículos 321 a 323 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: CONCEDER ante nuestro inmediato superior el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el apoderado judicial de la parte ejecutante contra la sentencia de fecha 3 de octubre de 2022, en el efecto SUSPENSIVO.

SEGUNDO: REMITIR el expediente al señor Juez Civil del Circuito de Bogotá (Reparto) a través de la Oficina Judicial, para el trámite del recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.152 Hoy veintiuno (21) de noviembre de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 47951f5fba805ed0b4834f66cbeab9dffe946c052f28d45c1fd481bb6db0
Documento generado en 21/11/2022 06:27:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>